



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0370-2026-CF-FCED-R-UNH

Huancavelica, 22 de setiembre del 2026

VISTO:

Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad (10.09.2026); Oficio N° 000003-2026-UNH/CPCIB-EPES (10.09.2026); Proveído 002968-2026-UNH/FCED (10.09.2026); Proveído 002540-2026-UNH/UFSD-FCED (10.09.2026), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica modificado con Resolución N° 0014-2025-AU-UNH (11-12-2025); que a la letra dice: Artículo 54° Son atribuciones del director de la Escuela Profesional: numeral 4), *Proponer el número de vacantes para el proceso de admisión en base al estudio de la oferta laboral en el mercado y disponibilidad de recursos, en concordancia con los lineamientos de política institucional;*

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *que reconocen a cada universidad la autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;*

Que, de conformidad al Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, modificado con Resolución N° 0014-2025-AU-UNH (11-12-2025); *las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto.*

Que, mediante Oficio N° 000003-2026-UNH/CPCIB-EPES (10.09.2026) la directora de la **Escuela Profesional de Educación Secundaria: Carrera Profesional de Comunicación Intercultural Bilingüe** de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, solicita al señor Decano la emisión de resolución de aprobación del **CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2027 - II**.

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad **de fecha 10 de setiembre del 2026**, se aprobó el **CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2027 - II**, de la **Escuela Profesional de Educación Secundaria: Carrera Profesional de Comunicación Intercultural Bilingüe** de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación tiene la atribución de hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Facultad y, por tanto, tiene la potestad de emitir la presente resolución; por consiguiente;

En uso de las atribuciones que le confieren al Decano, al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica y



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://www.appunh.com/validar-documento/e4ef71ed-d948-4c07-8c16-92c6dfdfe01f/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0370-2026-CF-FCED-R-UNH

Huancavelica, 22 de setiembre del 2026

Resolución del Comité Electoral Universitario N° 001-2023-CEU-AU-UNH de fecha (28.06.2023);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2027 - II, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Carrera Profesional de Comunicación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2027-II														
N°	COMUNICACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	MODALIDAD DE INGRESO										TOTAL		
		ORDINARIO		ESPECIAL						CEPRE				
		ORDINARIO (EGRESADOS)	ORDINARIO (QUINTO DE SECUNDARIA)	PRIMEROS PUESTOS	CONVENIO CON COMUNIDADES CAMPESINAS Y CENTROS POBLADOS	SEGUNDA CARRERA	PRODAC- UNH	DEPORTISTAS DESTACADOS	PROGRAMA DE PREPARACIONES EN EDUCACIÓN PRED- LEY N°28592	TRASLADO INTERNO Y EXTERNO	PERSONA CON DISCAPACIDAD		CEPRE CICLO REGULAR 2026- I (MAY- JUL)	CEPRE CICLO REGULAR 2026-II (SEPT- NOV)
		2	3	1	0	0	1	0	1	0	1		0	0

CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2027-II												
N°	COMUNICACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	MODALIDAD DE INGRESO										TOTAL
		ORDINARIO	ESPECIAL								CEPRE	
			PRIMEROS PUESTOS	CONVENIO CON COMUNIDADES CAMPEÑINAS Y CENTROS POBLADOS	SEGUNDA CARRERA	PRODAC- UNH	DEPORTISTAS DESTACADOS	PROGRAMA DE PREPARACIONES EN EDUCACIÓN PRED- LEY N°28592	TRASLADO INTERNO Y EXTERNO	PERSONA CON DISCAPACIDAD		
	13	0	2	1	0	1	0	0	2	7	27	



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://www.appunh.com/validar-documento/e4ef71ed-d948-4c07-8c16-92c6dfde01f/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0370-2026-CF-FCED-R-UNH

Huancavelica, 22 de setiembre del 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente resolución, a través de la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de Huancavelica y la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR al Consejo Universitario para su ratificación a través del Rectorado de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Dr. Abel GONZALES CASTRO
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación

Mtra. Karen Michel ALCOS FLORES
Secretaria Docente
Facultad de Ciencias de la Educación

CLTA/HRC



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://www.appunh.com/validar-documento/e4ef71ed-d948-4c07-8c16-92c6dfdfe01f/verificar>